



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Ayuntamiento de Gálvez ha aprobado el padrón municipal de suministro de agua potable y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2020.

Dicho padrón está expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formulen en su caso las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 29 de junio al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Podrá hacerse efectivo el pago en los bancos y cajas con oficina en la localidad de Gálvez, así como en la oficina de la empresa GESTAGUA, S.A., en horarios de oficinas.

Transcurrido el plazo voluntario los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Contra los actos liquidatorios podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la exposición al público.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por las referidas tasas.

Gálvez, 26 de junio de 2020.–El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-2633